

ACTA DE ELECCIÓN DE COMPROMISARIOS PARA LA DE SENADORES

PROVINCIA

TÉRMINO MUNICIPAL

DE Barcelona

DE Palau

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO

Alcalde Presidente D. Juan Masia

Concejal D. Jaime Riera

D. Jaime Liso

D. Antonio Peris

D. Guero Liso

D. Juan Benet

D. Antonio Javi

Mayores-contribuyentes

D. José Mayes

D. Juan Liso

D. Mariano Liso

D. Guero Liso

En el pueblo de Palau provincia de Barcelona á los diez y ocho días del mes de Abril año de mil ochocientos noventa y sei reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en la Casa Capitular, local destinado con anterioridad, á las diez de su mañana, los Señores Concejales de este término municipal que al margen se expresan, y los mayores contribuyentes comprendidos en las listas de electores de compromisarios para la elección de Senadores, ultimadas y publicadas en toda forma, cuyos nombres de los concurrentes también al margen se anotan, mediante haberse hecho la convocatoria á todos, que se les pasó á domicilio, suscrita por el Sr. Alcalde Presidente; el Secretario de la municipalidad, por orden de su Señoría, ha leído el Real decreto de veinte y ocho de Febrero último convocando á la elección de Senadores, como se halla preceptuado en el artículo 32 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, que se ha leído también, y así mismo el título tercero de la Constitución de la Monarquía Española, y los artículos 30 al 36 ambos inclusivos de la ley antes citada.

Seguidamente se ha procedido á la constitución de la Mesa interina, al objeto de verificar la elección de compromisarios, asociándose al efecto el Sr. Alcalde, de los Sres. D. Mariano Liso Agüero y D. Jaime Riera Peris que son los contribuyentes de más edad, como Secretarios escrutadores, y de D. Guero Liso y Juan en clase de Secretario, por ser el más joven.

Constituida así la Mesa interina, se ha pasado á elegir la Mesa definitiva entregando al efecto cada elector al Sr. Presidente una papeleta escrita ó impresa, con los nombres y apellidos de uno de los electores presentes en el local para escrutador, y de otro para el cargo de Secretario; depositándose dichas papeletas, al paso que se iban recibiendo, en la urna correspondiente, á presencia de los votantes.

Emitido el sufragio por todos los señores que á ello tienen de-

MAYORES CONTRIBUYENTES

D. _____

recho, y después de preguntar el Sr. Presidente si quedaba algún señor por votar, sin que nadie contestara, háse procedido al escrutinio, el cual ha dado el siguiente resultado:

Para Escrutadores

- D. *Jaime Pansa Rufiny* Votos *cuatro*
- D. *José Maqel Cladella* Id. *tres*
- D. *Jaime Pansa Cladella* Id. *dos*
- D. *José María* Id. *dos*

Para Secretario

- D. *Guillermo Quinto Quasch* Votos *cuatro*
- D. *Mariano Quinto* Id. *tres*
- D. *Antonio Quinto* Id. *dos*
- D. *Juan Quinto* Id. *dos*

Siendo *ocho* los Concejales asistentes, y *once* los contribuyentes, forman un total de

once votos, número igual á los emitidos, obteniendo, por tanto, mayoría

D. *Jaime Pansa Rufiny*
D. *José Maqel Cladella*
y D. *Guillermo Quinto Quasch*
habiendo sido proclamados escrutadores los dos primeros, y el último Secretario; de que certificamos los infrascritos.

LA MESA INTERINA:

El Alcalde Presidente,

Juan Morera



Secretario escrutador interino,

Jaime Pansa

Secretario escrutador interino,

Mariano Quinto

El Secretario de la mesa interina,

José María Quinto

El Secretario del Ayuntamiento,

Comas Cladella

D.

En este estado y mediante haber pasado á ocupar sus puestos respectivos en la mesa definitiva los escrutadores y Secretario nombrados al efecto, se ha procedido, bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde, á la elección de un compromisario....., que corresponde..... á la sexta parte del número total de Concejales para que represente..... al Municipio en la capital durante los días designados para la elección de Senadores ante la Diputación provincial, de entera conformidad con lo dispuesto en los arts. 36 y siguientes de la ley antes referida, y han ido acercándose á la mesa los electores, uno después de otro, entregando cada cual al Sr. Presidente su respectiva papeleta con los nombres de los candidatos, que introducía aquél en la urna á presencia de los circunstantes, é inscribiéndose los nombres de los que emitían el sufragio por el orden de votación en la lista correspondiente.

Estimando el Sr. Presidente que habían votado ya todos los interesados, preguntó por tres veces consecutivas, en cumplimiento del art. 20 de la ley repetida, si quedaba alguno para votar, y no contestando ninguno de los presentes, declaró cerrada la votación, procediendo enseguida á verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Número total de votantes (once)
 Mitad mas uno de este número (siete)

Obtuvieron votos

D. Juan Manuel Sobr (once)
 D. (.....)
 D. (.....)
 D. (.....)

Resultando, pues, con mayoría absoluta D. Juan Manuel Sobr

por haber obtenido más de once votos, y habiéndose cubierto todas las formalidades prevenidas en los arts. 20, 21 y 22, ha..... sido proclamado..... dicho..... señor..... compromisario..... para la inmediata elección de Senadores; dando por terminada la elección y levantando esta acta que habrá de archivar en el del Ayuntamiento, sacando antes las copias que dispone el art. 35 de la vigente ley de 8 de Febrero de 1877, á los fines que en él se expresan: de todo lo cual certificamos, los infrascritos que hemos

constituido la mesa definitiva de la eleccion y escrutinio.



El Alcalde Presidente,

Juan Monras

El Escribano,

Juan Riera

El Escribano,

Jose Mayol

El Secretario,

Isidro Zinto

ELECCIÓN DE SENADORES

1896

PROVINCIA

TÉRMINO MUNICIPAL

DE Barcelona

DE San Julián de Palou

Lista ⁽¹⁾ ~~primitiva~~ de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de Febrero de 1877.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO		CONTRIBUCIONES directas que pagan en la localidad	
	CALLE	Número	Pesetas	Cts.
Señores del Ayuntamiento ⁽²⁾				
<i>Marras Gabé Juan</i>	<i>Casa de campo</i>	"		
<i>Quisó Cladella Jaime</i>	"	"		
<i>Riera Agustiny Jaime</i>	"	"		
<i>Andrés Riera Agustino</i>	"	"		
<i>Quisó Guasch Pedro</i>	"	"		
<i>Jaime Riera Agustino</i>	"	"		
<i>Quinart Jorujó Francisco</i>	"	"		
Contribuyentes.				
<i>Mayer Cladella José</i>	X	"	566	62
<i>Quisó Agustín Mariano</i>	"	"	108	92
<i>Quisó Cladella Francisco</i>	X	"	92	20
<i>Jaime Riera Agustino</i>	X	"	92	23
<i>Quisó Guasch Francisco</i>	"	"	99	40
<i>Plantada Brimmer Jaime</i>	"	"	81	98
<i>Planta Brimmer Francisco</i>	"	"	69	59
<i>Padrós Guasch José</i>	X	"	51	26
<i>Quisó Agustín Pedro</i>	"	"	55	50
<i>Marras Gabé Juan</i>	"	"	49	68
<i>Riera Cladella Pedro</i>	X	"	49	46
<i>Quisó Quisó Francisco</i>	"	"	41	33
<i>Cladella Agustín José</i>	X	"	40	82
<i>Mayer Guasch Agustino</i>	"	"	39	69

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

(1) «Primitiva» ó «definitiva», segun corresponda, en virtud de los artículos 25 ó 29 de la ley.

(2) A continuación de estos nombres se consignarán los de los contribuyentes, llenando entonces la última casilla.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO		CONTRIBUCIONES directas que pagan en la localidad	
	CALLE	Número	Pescas	Cts.
Marguieroj Juan Jaime	X	"	"	35 81
Guiri Rosa Juan		"	"	34 9
Estaper, Maruja Pablo	X	"	"	33 117
Maddrell Capella Jaime	X	"	"	31 114
Ximur Gort Gutokan		"	"	28 28
Saman Davi Juan		"	"	28 117
Gort Gort Gutokan		"	"	28 18
Cladella Serra Jaime		"	"	26 66
Ximur Gort Juió	X	"	"	26 60
Ximur Guasle Xidro	X	"	"	26 28
Argalet Xida Julian		"	"	26 "
Jaime Maruja Jaimes		"	"	24 28
Xidro Juió Basia	X	"	"	18 74
Julian Garrada Xidro		"	"	20 45

Palau 6 de Enero de 1896.

El Alcalde

Juan Moray

P. 1.º del A.

El secretario interino

Tomás Cladellas

D.ºn Tomás Cladellas y Serra, Secretario interino del Ayuntamiento de este pueblo.

Certifico: Que el Ayuntamiento con acuerdo sancionado en la sesión ordinaria del día de hoy en vista de no haberse presentado reclamación alguna en las listas durante el término que han estado expuestas al público, se da por definitiva y subsanada.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO		CONTRIBUCIONES directas que pagan en la localidad	
	CALLE	Número	Pesetas	Cts.
<p><i>Y para que cuente con la presente viada y sellada por el Sr. Alcalde en Palou a dos de Febrero de mil ochocientos veinte y nueve y seis</i></p>				
	<p><i>José Cladellas</i></p>			
	<p><i>V. de M...</i></p>			
	<p><i>Cal. Mealse</i></p>			
	<p><i>Juan Morera</i></p>			

